
Asunción, 19 de febrero de 2018. Solventa asigna la calificación “pyD” al Programa de Emisión Global G2 de Tractopar S.A.E.

La quinta rebaja de la calificación a “**pyD**” asignada al Programa de Emisión Global (PEG) G2 de Tractopar S.A.E. responde al incumplimiento, en tiempo y forma, de la entrega de las mercaderías destinadas a su venta y de la dación de pago, de acuerdo con lo establecido en asamblea de tenedores de bonos, en fecha 19/10/2017.

Al respecto, en la referida asamblea se había establecido inicialmente un periodo de hasta 90 (noventa) días para gestionar la venta de las mercaderías, y cumplido ese plazo, los tenedores podrían recurrir a la dación directa. Para el efecto, la empresa se comprometía a preparar y entregar con antelación una lista de productos valoradas a precio de costo por USD. 3.000.000 y trasladarlas a un predio alquilado por el Representante de Obligacionistas para gestionar su venta. Esto se había hecho con el objetivo de que los productos de mayor giro sean realizados y amorticen mensualmente, el capital e intereses de manera proporcional durante este periodo.

En tal sentido, a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha efectivizado el traslado y la venta de las mercaderías, ni aún se ha concretado la dación directa de las mercaderías con los tenedores de bonos, por lo que la deuda total vigente de los Programas de Emisión Global G1 (sin calificación) y G2 es de USD 2.300.000.

Por su parte, a la fecha el representante de obligacionistas tiene enlistado mercaderías por G. 16.342 millones, valor que posteriormente se estará actualizando.

Cabe señalar, que Tractopar había iniciado un proceso de renegociación de sus compromisos financieros y bursátiles desde finales de 2016, a raíz de su desmejorada situación financiera y a la falta de pago de intereses debido a fuertes restricciones de liquidez. Esto, producto de la baja capacidad operativa registrada desde septiembre 2016 con la inhabilitación para operar con cuentas corrientes en el sistema financiero. Los factores mencionados han afectado su capacidad de realizar recursos (créditos, valores a depositar e inventarios) y elevado el grado de inmovilización de sus activos.

Esta situación ha llevado a la firma a renegociar sus deudas financieras vía dación de inmuebles, a disminuir significativamente su capacidad de compra a proveedores, e incluso a la reestructuración del pago de la serie 3 (G. 1.000 millones) de su PEG G1. Sin embargo, luego del pago parcial de la referida deuda, Tractopar había incumplido con sus compromisos bursátiles, manifestando incapacidad para el pago de los bonos.

Por otra parte, cabe indicar las debilidades internas reflejadas por la empresa durante el último periodo en términos de generación de información contable, reflejada en la falta de información al corte de setiembre de 2017. A esto se suma la escasa información sobre su cartera de créditos, que ha dificultado el análisis sobre su capacidad de pago y calidad de activos a lo largo del año 2017.

Publicación de la calificación de riesgos correspondiente al Programa de Emisión Global G2 de **Tractopar S.A.E.**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3.899/09 y Resolución CNV N° 1.241/09.

Tractopar S.A.E.	1ª Calificación Noviembre/2014	1ª Actualización Octubre/2015	2ª Actualización Enero/2016	3ª Actualización Septiembre/2016	4ª Actualización Octubre/2016	5ª Actualización Diciembre/2016	5ª Actualización Noviembre/2017
PEG G2	pyBBB	pyBBB	pyBBB-	pyBB+	pyBB	pyE	pyC
TENDENCIA	ESTABLE	SENSIBLE (-)	SENSIBLE (-)	ESTABLE	EN OBSERVACIÓN	-	EN OBSERVACIÓN

Fecha de 7ª Actualización: 19 de febrero de 2018.

Fecha de Publicación: 19 de febrero de 2018.

Corte de Calificación: 30 de junio de 2017.

Resolución de aprobación: Resolución de la CNV N° 80E/14 del 02/12/2014.

Calificadora: **Solventa S.A. Calificadora de Riesgo**

Edificio San Bernardo 2º Piso | Charles de Gaulle esq. Quesada |

Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@solventa.com.py

TRACTOPAR S.A.E.	CALIFICACIÓN LOCAL	
	EMISIÓN	TENDENCIA
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G2	pyD	---
<p>Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de intereses o capital, o requerimiento de quiebra en curso.</p> <p>Solventa incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud de su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.</p>		

NOTA: “La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”.

El informe de calificación no es el resultado de una auditoría realizada a la entidad por lo que Solventa no garantiza la veracidad de los datos ni se hace responsable de los errores u omisiones que los datos pudieran contener, ya que la información manejada es de carácter público o ha sido proporcionada por la entidad de manera voluntaria.

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa Calificadora de Riesgo, disponibles en nuestra página en internet.

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 1.241/09 y N° 1.260/10 de la Comisión Nacional de Valores, disponibles en nuestra página en internet.

Más información sobre esta calificación en:

www.solventa.com.py